

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE :ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO
DEMANDADO :HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON DE MUÑOZ
Y OTROS
RADICACIÓN :2020-00216-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

I. Anexar a los autos la anterior constancia de fijación del aviso y/o valla en los predios objeto del proceso identificados con matrícula inmobiliaria No.370-310420 y 370-310454, allegada por la parte actora. Por consiguiente, se ordena la inclusión del contenido del aviso, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas conforme lo prevé el artículo 375 -7 del C.G.P.

Igualmente, se deberá dar cumplimiento por parte del despacho al numeral 2º del auto interlocutorio No.51 de fecha 08 de febrero del 2021, en el sentido de incluir en el Registro de Personas Emplazadas a los aquí demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON DE MUÑOZ y DEMAS PERSONAS INCIERTAS o con derecho sobre el bien reclamado en la demanda.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 06 de septiembre del 2021

Notificado por anotación en el estado No.146_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario